Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 12 SEP 2019

VISTO el Expte. Nº 27.164-2.019, por el cual la Directora Interina de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento solicita se contraten los servicios de la Srta. María Fernanda CATALÁN, D.N.I. Nº 33.756.717 para desempeñar tareas administrativas en la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento; y

CONSIDERANDO :

Que han tomado intervención la Dirección del Consejo de Escuelas Experimentales y la Dirección General de Presupuesto (fs. 2 vta. y 3, respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Contratar los servicios de la Srta. María Fernanda CATALÁN, D.N.I. Nº 33.756.717, para desempeñar funciones administrativas en la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de un (1) año, con la retribución mensual y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado (Consejo de Escuelas Experimentales).-

ARTÍCULO 3º.- Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº : 1611 2019
-rv-

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN